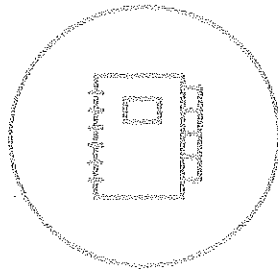


OAPAS

NAUCALPAN

AGENDA REGULATORIA

Noviembre 2023 - Mayo 2024



INTRODUCCIÓN.

La principal problemática regulatoria en OAPAS, consiste en la indiferencia y el desconocimiento del Marco Normativo de Actuación por parte del Servidor Público, tanto del Organismo como de la Unidad administrativa donde colabora.

Considerando que OAPAS cuenta con normatividad específica que regula el proceder del Servidor Público que labora para el Organismo, pues de esta se deriva el marco jurídico de su actuación, donde se especifican las facultades, atribuciones y funciones lícitas permitidas, siendo indispensable el conocimiento de la normatividad para lograr la misión, visión y objetivos establecidos y consecutivamente lograr los fines institucionales planteados.

La Agenda Regulatoria del periodo de noviembre 2023 a abril 2024, descrita en este documento tiene como **Objeto**: Operar dentro del diseño del **Sistema para el Fortalecimiento del Marco Regulatorio de OAPAS** a través de cumplir con la;

Misión. Brindar certeza jurídica a los Usuarios a través de Fortalecer el Marco Regulatorio del Organismo y con la finalidad de establecer condiciones de garantizar la transparencia y rendición de cuentas del servicio público municipal del Agua., y la;

Visión. Ser un Organismo Público referente a nivel nacional en la prestación del servicio público municipal de suministro de agua potable, alcantarillado y saneamiento por sus altos niveles de cobertura, eficiencia y calidad, orientado por la sustentabilidad en la gestión del agua y el sentido de responsabilidad social, en un entorno social con una sólida cultura del agua.

Respetando los 3 Principios Generales del Derecho, rectores del desempeño laboral del Servidor Público:

¹Todo acto de autoridad debe estar suficientemente fundado y motivado_ art. 16 de nuestra carta magna;

²El desconocimiento de la Ley no te exime de su cumplimiento_ principio de derecho; y

³Los Servidores Públicos únicamente pueden hacer aquello que expresamente le faculta Ley_ principio de la organización constitucional de los Poderes Públicos.

MARCO REGULATORIO.

Los elementos que componen el marco regulatorio de OAPAS son; El Marco Jurídico de Actuación de las áreas administrativas que componen la estructura orgánica más los Procesos y Procedimientos de los Trámites y Servicios documentados y declarados en el Sistema de Gestión de la Calidad del Organismo.

MARCO JURÍDICO_AGENDA REGULATORIA.

Se rige principalmente de los siguientes ordenamientos legales:

- Artículo 25 en su último párrafo Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- Ley General de Mejora Regulatoria;

- Ley para La Mejora sus Municipios; Regulatoria del Estado de México y
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2018 – 2023;
- Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024;
- Bando Municipal 2023;
- Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, México;
- Manual para Elaborar la Agenda Regulatoria de los Municipios del Estado de México;
- Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones.
- ACUERDO por el que se da a conocer la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria;
- Normas del sector agua.

AMBIENTE DEL MARCO REGULATORIO.

El marco regulatorio que le da sustento al Organismo es insuficiente y se encuentra desactualizado y por lo tanto propicia que al implementar un procedimiento específico sea impreciso, hechos que dificultan la emisión de una regulación de calidad. Desarrollar la potestad normativa refiriéndose a darle capacidad al Comité Interno de Enlace de Mejora Regulatoria del Organismo para delinear, cambiar, sustituir o generar nuevos procesos regulatorios es imperante, con el fin de promover la eficiencia y eficacia de los procedimientos administrativos para la gestión de Trámites y Servicios a través de acciones de mejora regulatoria que fomenten una cultura que ponga a las personas como centro de la gestión gubernamental.

OBJETIVO.

Mejorar la calidad del Marco Regulatorio del Organismo con el objeto de incrementar la eficiencia del servicio, ejecutando acciones que Inhiban la corrupción e influyentismo, eviten la discrecionalidad en su atención, estén debidamente fundamentados, utilicen la modernidad tecnológica, sean coherentes jurídica y administrativamente, faciliten a los ciudadanos el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, cuenten con procedimientos ágiles, eficientes y claros para el ciudadano, eviten la duplicidad de requisitos, reduzcan el costo económico derivado de los requerimientos, regulen la diferencia de requisitos, faciliten en materia hídrica municipal el establecimiento y funcionamiento de las empresas, cumplan los plazos establecidos, por medio de mejorar el acervo normativo e implementar acciones de simplificación de los trámites, en aras de reducir los costos económicos que representa su cumplimiento para los particulares

ESTRATEGIA.

El principio de la OCDE sobre la gobernanza del agua define: Asegurar que los **marcos regulatorios** de gestión del agua sean sólidos, implementados y aplicados de manera eficaz en pos del interés público y sean a través de:

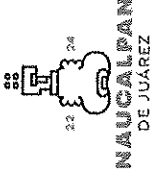
- a) Asegurar un marco legal e institucional comprensible, coherente y predecible que establezca las reglas, normas y directrices para la consecución de resultados de las políticas del agua, y fomentar la planificación integrada a largo plazo;
- b) Asegurar que las funciones regulatorias clave se lleven a cabo y que las autoridades regulatorias estén dotadas de los recursos necesarios;
- c) Asegurar que las normas y procesos estén bien coordinados, sean transparentes, no discriminatorios, participativos y fáciles de comprender y aplicar;
- d) Fomentar el uso de herramientas de regulación (mecanismos de consulta y evaluación) para impulsar la calidad de los procesos de regulación y poner los resultados a disposición del público, según proceda; y
- e) Establecer reglas de aplicación, procedimientos, incentivos y herramientas claros y transparentes para promover el cumplimiento y la consecución de los objetivos regulatorios de manera rentable;

Estas estrategias de acción buscan resultados que sean reflejo de un Organismo eficiente, tutelado bajo un marco de regulación que propicie el desarrollo, que reconozca el valor social y ambiental del vital líquido y que fomente la participación solidaria de la Ciudadanía.

Los proyectos regulatorios que se proponen en esta Agenda son:

- o 1.- Actualización del Reglamento del Servicio de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio De Naucalpan De Juárez, México;
- o 2.- Código de Conducta de las y los Servidores Públicos, del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Mismos que se describen en el formato: "DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUETAS"



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2023**

**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2023**

MUNICIPIO DE: Naucalpan de Juárez, Estado de México DEPENDENCIA: O.A.P.A.S.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan de Juárez, México, OAPAS

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Carlos Arturo Cuesta Juárez.

Fecha de Elaboración: 06 septiembre 2023 La propuesta es una Reconducción: SI NO

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 2 Número de prioritarios para nov 2023 2 Propuesta No. 1

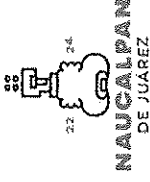
Código	Nombre preliminar de la propuesta		Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif. Actualización				
OAPAS-1			Regular y normar las atribuciones y facultades conferidas a los Ayuntamientos y/o Organismos Operadores de Agua. (Dirección Jurídica)	Actualizar y regular el reglamento, que fue expedido el 17 de marzo del 2005.	Tener una normatividad vigente que fortalezca el marco regulatorio del Organismo y brinde certeza jurídica a los usuarios.	30 abril 2024

Observaciones: Se solicita la reconducción a la Agenda Regulatoria inscrita en la agenda de mayo 2023 a la Agenda Regulatoria de noviembre-abril 2024.

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria
Lic. Carlos Arturo Cuesta Juárez Enlace de Mejora Regulatoria de OAPAS	Lic. Jaime Alejandro Vences Mejía Director General de OAPAS	Lic. José Amilkar Bazán Martínez Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria

Se utiliza un formato para cada propuesta

LP/REMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2023

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2023

MUNICIPIO DE: Naucalpan de Juárez, Estado de México **DEPENDENCIA:** O.A.P.A.S.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan de Juárez, México, OAPAS

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Carlos Arturo Cuesta Juárez.

Fecha de Elaboración: 06 septiembre 2023 La propuesta es una Reconducción: SI NO

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 2 Número de prioritarios para nov 2023 2 Propuesta No. 2

Código	Nombre preliminar de la propuesta		Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Actualización				
OAPAS-2		<input checked="" type="checkbox"/>	Regular el ejercicio del desempeño de toda persona que de manera temporal o permanentemente realice una función, cargo o comisión en el OAPAS. Contraloría Interna.	Falta de establecimiento de Política de Cero Tolerancia a la corrupción, soborno y prácticas no éticas	Regular la conducta ética del quehacer día a día de las y los Servidores Públicos en el desempeño del cargo en sus funciones.	30 abril 2024

Observaciones: Se solicita la reconducción a la Agenda Regulatoria inscrita en la agenda de mayo 2023 a la Agenda Regulatoria de noviembre-abril 2024.

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró Lic. Carlos Arturo Cuesta Juárez Enlace de Mejora Regulatoria de OAPAS	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Lic. Jaime Alejandro Vences Mejía Director General de OAPAS	Nombre del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria Lic. José Amilkar Bazán Martínez Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria
---	--	---

Se utiliza un formato para cada propuesta

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.